INFORME DE SUPERVISIÓN No. 07

Ricaurte 21/11/2025

AL : Señor TC. ANDRES FRANCISCO AGAMEZ OROZCO
Director Regional Tolima Grande.

Con toda atención me permito enviar al señor TC. ANDRES FRANCISCO AGAMEZ OROZCO Director Regional Tolima Grande. el informe de supervisión **No. 07** del contrato **No**. **015-015-2025**, correspondientes del 14 de Noviembre al 21 de noviembre de 2025, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 015-015-2024 de 31 de Marzo de 2025
CONTRATISTA: FIX TECHNOLOGY S.A.S
OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA IMPRESORAS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE".
VALOR DEL CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) M/cte., incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA)
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: QUINCE (15) de diciembre de 2025.
MODIFICACIONES: SI _____ NO __X__

TIPO	
Especifique el tipo de modificación realizado (Ej: adicion, prórroga, suspensión, etc)	
Inserte los campos según número de modificaciones	

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

Item	DESCRIPCION		PLAZO DE EJECUCION								
	OBLIGACION	ENTREGABLE	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales, proveyendo a su costo todos los bienes, piezas, materiales, elementos, transporte, equipos y herramientas necesarias y suficientes para el cumplimiento del presente contrato, cumpliendo cabalmente con las condiciones, especificaciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato.	Producto	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A
2	El contratista debe asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.		N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A
3	El contratista debe cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A
4	El contratista debe obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato, asimismo restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, o cuando se realicen modificaciones, adiciones o prórrogas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A
6	Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del contrato. En caso de que el Contratista no asista en la prestación del servicio la persona autorizada para dicho evento aportará tal facultad para realizar los actos tales como firma del acta de recibo a satisfacción y prestación del servicio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Cancelar sus obligaciones en seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales como cotizante y del personal que realice actividades de ejecución del contrato.	ACTA FIRMADA	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A
8	El contratista debe presentar las facturas una vez se preste el servicio, con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos legales y los establecidos por la Entidad.	PLANILLA PAGADA	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A

9	El contratista debe hacer presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	FACTURA ELECTRONICA	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10	El contratista debe cargar en la plataforma OLIMPIA cada una de las facturas electrónicas generadas, cada vez que realice entregas de producto, cumpliendo con la fecha de radicación de las mismas, los requisitos legales y los establecidos por la Entidad.	FACTURA ELECTRONICA	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11	El contratista No debe ofrecer pagos, halagos o dadivas a los funcionarios de la ALFM.	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12	El contratista debe estar en la capacidad de reponer los bienes o servicios que se encuentre como producto no conforme al momento de la recepción.	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
13	El contratista debe realizar al finalizar el mes cruce de cuentas con el supervisor apoyado con el área de tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande.	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	El contratista debe llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a prestar el servicio sin respaldo económico la Agencia Logística Regional Tolima Grande **no podrá cancelar dichos valores.**	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma **SECOP II** (la aprobación del contrato, cargue de pólizas, facturas Y DEMÁS)	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
16	El contratista debe garantizar la reserva de la información de la Entidad, por lo tanto, se obliga a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, los asuntos técnicos conocidos por el contratista durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Cumplir con las obligaciones laborales del personal a su cargo, y encontrarse al día en el pago con sus proveedores.	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
18	Estudiar y conocer el contenido total del estudio y documentos previos, invitación publica, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos a fin de dar cumplimiento con el objeto del proceso.	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

19	El **CONTRATISTA,** se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables, por lo tanto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. En tal sentido el contratista debe cumplir con la infraestructura, cobertura, experiencia, oportunidad en las entregas y estándares de calidad en condiciones de mercado.	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20	Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que ejecute el cumplimiento del objeto contractual.	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Responsabilidad de Contratista (Persona Jurídica): A) Tener implementado un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. B) Asegurar las competencias de sus trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. C) Cumplir las políticas, reglamentos, programas y estándares en Seguridad y Salud en el Trabajo aprobados por la Organización.	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Responsabilidad de Contratistas (persona Natural): A) Cumplir las políticas, reglamentos y programas en Seguridad y Salud en el Trabajo aprobados por la Organización. B) Procurar el cuidado integral de su salud. C) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. D) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. E) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, el Comité Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. F) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. G) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. H) Practicarse un examen pre-ocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. El costo de los exámenes pre-ocupacionales será asumido por el contratista.	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento, en la normatividad vigente y en el Manual del sistema de gestión de Seguridad y salud en el Trabajo para Contratistas Subcontratistas y Proveedores código GTH-MA- 05. (VERSION 1 del 01/06/2021 – NUMERAL 4 - RESPONSABILIDADES)	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
24	Atender las observaciones o requerimientos que le formule La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas, en caso de no ser posible,	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	exponer por escrito una explicación que fundamente este hecho.										
25	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26	Garantizar la dotación de elementos de protección personal necesarios para quienes ejecutaran la actividad contratada y uso de los mismos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades que involucre el mantenimiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	El Contratista debe dar cubrimiento a la totalidad de los sitios requeridos en el presente proceso contractual y asumir el costo total de pasajes y viáticos del personal destinado para dicha tarea, sin que esto genere costos adicionales para la ALFM.	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
28	Debe el contratista entregar al supervisor del contrato las piezas o partes que sean cambiadas, sustituidas o reemplazadas, al momento de la entrega e instalación deben entregarse las piezas o partes nuevas y originales de igual o superiores características a los que presenten daño y deben contar con sello y/o empaque de fábrica original, no debiendo, por ningún motivo, entregar bienes re manufacturados y/o re empacados y respaldada por garantía, sin que esto genere costos adicionales para la ALFM.	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Asesorar a personal de la Entidad sobre el buen uso de los elementos en caso que éstos no estén siendo bien usados en ajustes y/o configuraciones en caso que sea requerido.	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Realizar las tareas en las Unidades de Negocio descritos en el lugar de ejecución del presente documento en la hora acordada en el **CRONOGRAMA COMEDORES Y SEDE ADMINISTRATIVA**.	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31	El contratista debe enviar cuatro días hábiles anteriores a la prestación del servicio al correo electrónico del supervisor los datos del personal que realizará el mantenimiento integral a los equipos tecnológicos (nombre completo, cédula, número de personas, placas del vehículo a ingresar) para notificar a los comandantes de guardia el ingreso a las Unidades Militares. El personal y vehículos asignados para la prestación del servicio deben cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a cada Unidad Militar.	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
32	El contratista debe velar por el cuidado de sus bienes, elementos, materiales, piezas, equipos y herramientas utilizados durante la ejecución del contrato ya que en caso de daño o pérdida la Entidad no responderá por ello, siendo exclusiva responsabilidad del contratista.	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

33	El contratista debe responder en caso de daño a los equipos objeto del contrato, entregando piezas, equipos, elementos y/o bienes iguales o de superiores características en caso de daño imputable al contratista, sin generar costo alguno a la Entidad.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A
34	El contratista debe facilitar al administrador de la unidad de negocio o supervisor del contrato la verificación de los servicios prestados a fin de inspeccionar la calidad y funcionamiento del trabajo realizado, se verificará su correcta realización, estado en general de los equipos objetos de mantenimiento integral, sus accesorios, piezas complementarias, repuestos, y cumplimiento de las demás especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, se ordenarán las pruebas que sean del caso a fin de determinar la aceptación o rechazo de cada equipo, para la aceptación antes de su recibo final.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A
35	El contratista debe diligenciar el **formato de mantenimiento preventivo efectuado a hardware (GTI-FO-02)** que será entregado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, donde se garantiza la aceptación del servicio ejecutado el cual debe ser aprobado por el Supervisor del contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A
36	El contratista debe garantizar que el personal que ejecutará la prestación del servicio contratado es el mismo que soporta el cumplimiento de los requisitos técnicos realizado durante la presentación de la oferta, sin embargo en caso que se presente cambio de personal el contratista debe informar al supervisor y enviar al correo electrónico los documentos (diploma de grado y certificaciones de experiencia) que demuestren y acrediten la idoneidad del personal utilizado en la prestación del servicio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A
37	El contratista debe garantizar que el personal que realice la prestación del servicio, no presente antecedentes fiscales, antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios, ni estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A
38	El contratista asumirá el costo de todos los ajustes, correcciones, reemplazos y similares, incluyendo costos de transporte (al lugar de ejecución), que se presenten durante la prueba de los bienes objeto de mantenimiento y que la Agencia Logística considere convenientes. Si el examen no arroja resultados satisfactorios o cualquiera de los componentes de los bienes objeto de mantenimiento sometidos a pruebas, resultaren inservibles o deteriorados, el CONTRATISTA se obliga a realizar el reemplazo de los elementos, materiales y accesorios que resulten averiados de manera inmediata.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A

39	El contratista debe prever el empleo de los equipos en condiciones de trabajo para el cual fueron diseñados, y asume el riesgo de tener en cuenta factores climáticos y demás variables que afecten su funcionamiento, sin importar que estén o no incluidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento. De no ser así y si los equipos, aparatos o componentes presentan funcionamiento defectuoso por motivos que pudieron ser previstos por el contratista, este debe responder por los perjuicios ocasionados y reponer los equipos por otros que posean las mismas capacidades, calidades y características técnicas exigidas en la presente ficha técnica, que no se vean afectadas en su funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A
40	El contratista se responsabiliza por el manejo de los equipos, materiales y elementos utilizados para la prestación del servicio contratado e instalación de los equipos luego de realizarles su respectivo mantenimiento, así como también del almacenamiento y control de los materiales para la ejecución del objeto de este contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A
41	El contratista debe entregar un inventario organizado y actualizado del hardware de cada equipo al supervisor del contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A
42	El contratista debe mantener el sitio donde presta el servicio en buenas condiciones de higiene y limpieza.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A
43	El contratista deberá entregar los equipos instalados y funcionando al 100%.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A
44	El contratista debe realizar el diagnóstico detallado del funcionamiento del equipo por escrito antes de realizar el mantenimiento; debe generar una revisión y diagnóstico del sistema eléctrico.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento, en la normatividad vigente y en el Manual del sistema de gestión de Seguridad y salud en el Trabajo para Contratistas Subcontratistas y Proveedores código GTH-MA-05.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO EXISTEN OFERENTES HABILITADOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN	DECLARATORIA DEL DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	3	5	7	EXTERNO	ALFM	DESARROLLAR UN ADECUADO ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL SECTOR	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	DESDE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO	HASTA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	ANALIZANDO ADECUADAMENTE EL MERCADO, DE MODO QUE SE IDENTIFIQUE CLARAMENTE LOS POSIBLES OFERENTES	DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE IDONEIDAD DEL PERSONAL	FALTA DE PERICIA Y CAPACIDAD DEL PERSONAL EMPLEADO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	3	1	4	MEDIO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO DURANTE LA EJECUCION Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO REALIZAR REQUERIMIENTO OPORTUNO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS CONTRATADOS	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE SU ADJUDICACIÓN	HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN	ANTES Y DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	EN EL EVENTO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	VIOLACIÓN A LOS DERECHOS LABORALES POR EL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.	1	2	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE SU ADJUDICACIÓN	HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO	DEFICIENTE CALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO REALIZAR REQUERIMIENTO OPORTUNO AL CONTRATISTA PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS CONTRATADOS	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE SU ADJUDICACIÓN	HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN EL EVENTO
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO	INCORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y MALA CALIDAD DEL SERVICIO	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE SU ADJUDICACIÓN	HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	CAMBIO DEL PERSONAL CALIFICADO QUE EJECUTA EL SERVICIO SIN INFORMAR A LA ENTIDAD	DEFICIENTE E INOPORTUNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICAR QUE LA EMPRESA CUANDO REALICE CAMBIO DE PERSONAL REPORTE LA NOVEDAD A LA ENTIDAD PARA QUE SEA APROBADO	1	2	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE SU ADJUDICACIÓN	HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN	AL MOMENTO DE REQUERIR EL SERVICIO Y ANTES DE INICIAR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	EN EL EVENTO
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	1	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE SU ADJUDICACIÓN	HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

Para el presente periodo **NO** se realizan activades, no se presenta facturación por parte de proveedor para dar cumplimiento a la ejecución presupuestal del presente contrato.

CONTROL DE PAGOS:

VALOR DEL CONTRATO			**$19.000.000**
PAGOS			
No. Factura y/o Cuenta de cobro	Fecha	Valor Facturado	Saldo por Ejecutar
FACTURA FEF602	06/08/2025	$ 5.805.000	
VIENEN			
TOTAL			**$ 19.000.000**

Porcentaje cumplimiento Avance **30.55** **%**

5. INFORMACIÓN FIDUCIAS: OMITIDO

6. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO: OMITIDO

7. INFORMACIÓN AIU: OMITIDO

8. RECOMENDACIONES: N/A

- Se le solicito al proveedor emitir un nuevo documento con las correcciones necesarias a lo cual emite el documento FEF602 el cual fue aprobado, pero a la hora de realizar el trámite de pago el contratista no aporta el documento que soporta el pago de la Seguridad Social teniendo en cuenta que es una de las obligaciones contractuales estipuladas en la aceptación de la oferta.
- Se deja constancia que el documento ENTRADA DE MERCANCIAS No. 5000812564 fue tramitado con la factura FEF602 la cual fue presentada inicialmente que no pudo ser tramitada por incumplimiento en la presentación de la PILA seguridad Social.
- Se solicita formalmente al proveedor el suministro de documento PILA para dar continuidad al tramite de pago de la obligación propuesta bajo documento FEF602 pero la cual no fue suministrada por el contratista.
- Se genera problemas de comunicación con el contratista ya que se genera el requerimiento para dar continuidad en la ejecución y suministro de documentación pendiente, pero es imposible la comunicación con la empresa FIXTECNOLOGY SAS y su representante Legal.
- Se continua con la solicitud al proveedor los meses Julio Agosto Septiembre y Octubre a la cual no es posible la comunicación para que pueda subsanar el requerimiento del documento faltante y dar continuidad a la ejecución.

- El dia 27 de agosto de 2025, se le realiza requerimiento mediante memorando 2025141220196273 por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales a la cual no se tiene ninguna respuesta de la empresa contratista.
- El dia 22 de octubre de 2025, se realiza convocatoria mesa de trabajo de seguimiento y concertación contractual al contrato 015-015-2025.
- Se pactan compromisos como lo son: anexar soporte pago seguridad social y emitir nuevamente la factura de los servicios prestados.
- El dia 31 de octubre se genera el documento FEF636 con el cual se soporta las tareas realizadas en el mes de mayo del 2025 y a su vez se emite nota crédito afectando el documento FEF602 emitido el 06 de agosto 2025 al cual no presento soporte de pago seguridad social.
- Se deja constancia que teniendo en cuenta que en la invitación publica se requiere.
- Se recomienda realizar el pago de la cuenta dado que el contratista realizo el pago de la seguridad social solamente por el representante legal y en la actualidad en desarrollo del proceso administrativo sancionatorio No. A-015-001-2025 la entidad pretende declara la caducidad del contrato habida cuenta del incumplimiento del contratista. Por ello se requiere que la entidad se encuentre al día en los pagos para poder hacer efectiva la póliza por incumplimiento.
- Se deja constancia que, a la fecha, después de la mesa de trabajo realizada el día 22 de octubre del 2025 el contratista no ha atendido los requerimientos solicitados por el suscrito supervisor del contrato.

Cordialmente,

Cordialmente,

TASD.JUAN PABLO AVILA CASTILLO
Supervisor del contrato No. 015-015-2024